



Los cinco magistrados que decidirán el futuro del país

COORDENADAS

Enrique Quintana

Opine usted:
enrique.quintana@elfinanciero.com.mx

@E_Q

Todo indica que el día de hoy, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) podría sentar las bases de una regresión de más de 60 años en el sistema político mexicano.

O bien, podría conseguir el inesperado rescate de un proceso que ya la mayoría da por perdido.

El TEPJF es la máxima autoridad en materia electoral. No hay instancia superior.

La reforma judicial aprobada el lunes en comisiones cuidó de no hacer enojar a los magistrados que lo conforman y que no serán removidos, como otros altos cargos del Poder Judicial, incluso, les permitirá aspirar a formar parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que la legislación vigente les impide.

La mayor parte de los analistas cree que se va a consumir el reconocimiento de la mayoría calificada de Morena y aliados en la Cámara de Diputados.

Estiman que la votación para validar la asignación de legisladores por parte del INE será de 3 por 2.

Votarían a favor de la resolución del INE, **Mónica Soto, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes**. En contra estarían los votos de **Janine Otálora y de Reyes Rodríguez**.

Los optimistas piensan, sin embargo, que aún podría darse una sorpresa. Ya veremos.

¿Por qué digo que podría haber una regresión de más de 60 años?

Hay que hacer un poco de historia.

Hasta la década de los 60 en el siglo pasado, el PRI arrasaba y ganaba todas las diputaciones del país.

Sin embargo, la sociedad que cambiaba ya era plural y, sobre todo en los ámbitos urbanos, había personas que se expresaban a favor del PAN, el principal partido opositor.

El régimen tuvo que reconocer la existencia de una minoría que debía expresarse en el Congreso y estableció los llamados "diputados de partido", a los que tenían derecho las organizaciones que ganan más del 1.5 por ciento de la votación nacional, y luego, por cada medio punto adicional, recibían un diputado más hasta llegar a un tope de 20.

Esto pretendía mitigar una distorsión del sistema de representación en México.

Un salto en la expresión de las minorías ocurrió con la reforma política de 1978, orquestada por Jesús Reyes Heróles, al crear la representación plurinominal.

El diagnóstico era de nuevo que la sociedad

plural requería reglas que aquel sistema electoral no permitía, condenando a quedar sin representación a fuerzas políticas que ya existían y tenían peso.

En 1979, por primera ocasión en la historia, hubo 104 diputados de los 400 totales, que no eran del PRI.

Se fueron realizando diversos cambios en las reglas electorales hasta llegar al esquema de 300 diputados de mayoría y 200 de representación proporcional. Eso garantizaba un esquema de representación parlamentaria en una sociedad en la que el PRI había dejado de ser el virtual partido único.

En 1988, solo 262 de los 500 diputados totales eran del PRI, es decir, el 52.4 por ciento.

Sin embargo, desde finales de los 90 del siglo pasado, se le fueron adhiriendo a las reglas electorales detalles que empezaron a limitar el esquema de representación proporcional como vehículo para expresión de las minorías.

En 1991 el PRI recibió, como fuerza política mayoritaria, por primera vez, diputados de representación proporcional. Con ellos alcanzó el 64 por ciento del total, aunque solo obtuvo el 61.4 por ciento de los votos.

El cambio más relevante de todos ellos fue el que permitió la sobrerrepresentación de la fuerza política mayoritaria, hasta por 8 puntos porcentuales en los asientos en la Cámara de Diputados, por encima del porcentaje de votos que recibió.

De una manera u otra, la representación parlamentaria creó una distorsión en la representación, conduciendo a que los votos de las fuerzas políticas tuvieran diferente valor.

Sin embargo, esa distorsión no alcanzó proporciones mayores hasta 2018. El bloque de Morena, PT y PES obtuvo 321 asientos, equivalentes al 64.2 por ciento del total (luego se sumaron otros diputados para alcanzar la mayoría calificada), aunque en las urnas consiguieron el 45.4 por ciento de los votos válidos, lo que implicó una sobrerrepresentación de 18.8 puntos porcentuales a la fuerza política de esos tres partidos.

Ahora, en 2024, de acuerdo con la asignación del INE, el bloque de Morena, PT y PVEM obtendría 364 asientos, equivalentes al 72.8 por ciento del total a pesar de que sus votos significaron el 56.9 por ciento de los votos válidos totales. Es decir, la sobrerrepresentación es de 15.9 puntos.

¿Dejará el TEPJF que prevalezca esta distorsión? Hoy lo sabremos.

